

Dictamen con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal a que en el PEF-2011 se considere un incremento al monto actual asignado al Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 2 de junio de 2010, fue turnada para su análisis una proposición con Punto de Acuerdo para que la Comisión Permanente exhorte al titular del Ejecutivo Federal a que en la elaboración del proyecto de presupuesto para 2011 se incremente el monto actual asignado al programa educativo de telesecundaria y a los titulares de las secretarías de educación locales a evitar el subejercicio de los recursos económicos destinados al fortalecimiento del sistema educativo "Telesecundaria", suscrita por el senador Francisco Herrera León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### I. Análisis de la propuesta

Los suscritos integrantes de la Segunda Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el acuerdo de mérito, que a la letra señala:

**PRIMERO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2011, se incremente sustancialmente el monto actual asignado al Programa Educativo de Telesecundaria.*

**SEGUNDO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Titulares de la Secretarías de Educación Locales a que, en el ámbito de sus competencias, eviten el subejercicio de los recursos económicos destinados al fortalecimiento del Sistema Educativo "Telesecundaria".*

En sus consideraciones, el senador recuerda que a finales de la década de los 60's el Gobierno Federal diseñó, en el marco del sistema educativo mexicano, la modalidad escolarizada mejor conocida como "telesecundaria", ideada para ofrecer educación secundaria a jóvenes que fundamentalmente vivieran en comunidades rurales pequeñas y marginadas, y que por el reducido tamaño de su población escolar resultaba incosteable establecer escuelas generales o técnicas.

El proponente lamenta que, no obstante este encomiable proyecto educativo ha reportado un crecimiento constante, la matrícula de educandos del sistema educativo "telesecundaria" no registra un incremento paritario respecto a la calidad de los servicios educativos del mismo; más aún, reporta un déficit de libros de texto, equipos electrónicos en mal estado, falta de agua, drenaje y electricidad, e insuficiente infraestructura.

Agrega que lo más desafortunado es que este sistema educativo obtiene los niveles más bajos en pruebas de desempeño escolar; pues aunque desde 2006 se pretendió resarcir esta situación, a través de la ejecución del Programa para el Fortalecimiento de la Telesecundaria, en tres años ha subejercido más de 52 millones de pesos y actualmente se considera "tangencial" en sus soluciones, según revela un estudio del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En razón de lo anterior propone exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en la elaboración del próximo Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 se establezcan más recursos económicos al Programa para el Fortalecimiento de la Telesecundaria. De igual forma, coincidimos en la conveniencia exhortar a las Secretarías de Educación locales a que, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, eviten el subejercicio de los recursos económicos destinados a sus Entidades a través de dicho Programa.

Finalmente, advierte que el subejercicio de los recursos públicos deslegitima en gran medida al gasto público y, por ende, a la propia exigencia del pago de tributos. Concordamos en que se requiere de recursos económicos estrictamente bien ejercidos, para modernizar la infraestructura tecnológica que soporta el sistema educativo Telesecundaria.

### II Consideraciones

1. Los integrantes de la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública consideramos atendible la propuesta del senador Herrera León, en razón de que el sistema telesecundaria es un servicio de educación básica, público y escolarizado, que ha atendido el nivel de secundaria principalmente en las zonas rurales. El sistema de Telesecundaria fue concebido durante la década de los años 60, periodo en el que las transformaciones sociales, políticas y culturales de México dieron cuenta de las condiciones deficientes de la población en materia educativa, lo cual propició que la Secretaría de Educación Pública desarrollara el proyecto de enseñanza secundaria por televisión iniciado en 1964. La creación de la entonces secundaria por televisión, después Telesecundaria, tuvo como objetivo abatir el rezago de la educación secundaria en comunidades rurales, indígenas y semiurbanas, por medio de una señal de televisión. Eran zonas con menos de 2 500 habitantes en donde, por causas geográficas y económicas no era posible el establecimiento de escuelas secundarias generales o técnicas.<sup>1</sup>

En 1966 se trabajó, de manera experimental, un proyecto de alfabetización y educación básica, mismo que dispuso las condiciones para que en 1968 se transmitiera, por un circuito abierto de televisión, el primer modelo de Telesecundaria con validez oficial. La recepción de la señal abarcó ocho estados de la República Mexicana: Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y el Distrito Federal. Durante los primeros años, el modelo de Telesecundaria consistió en un trabajo de tele aula, donde se recibía la transmisión de un tele maestro que presentaba la información al grupo. Esto era supervisado por un coordinador, quien intensificaba el aprendizaje de los estudiantes.

2. Actualmente, el Servicio Educativo de Telesecundaria atiende a 1'253,698 alumnos, que integran 69, 210 grupos con 51,550 docentes en 17,459 escuelas. Sin embargo, aún existen rezagos que deben superarse, pues los avances que se han logrado como el incremento de la matrícula y el mayor número de escuelas, no se acompañan de un rendimiento académico satisfactorio, esto coincide con lo vertido en las consideraciones del proponente, al señalar que existe un pobre desempeño escolar. Y es que en años recientes se han practicado diversas evaluaciones externas al nivel de secundaria, incluida la Telesecundaria. De acuerdo a los resultados llama la atención el bajo desempeño general de los estudiantes de secundaria, y en particular, el de Telesecundaria, que en todos los casos se encuentra abajo casi cien puntos de la media lograda por los estudiantes representativos de México. Como lo señala el Acuerdo por el que se emiten la Reglas de Operación del programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, una probable explicación reside en la falta de recursos materiales, humanos y de infraestructura específica requeridos por el modelo educativo; en lo particular, de espacios para biblioteca y laboratorio, con mobiliario, servicios sanitarios e instalaciones eléctricas funcionales en las escuelas; de mantenimiento de la Red Edusat; así como de sistemas de comunicación.
3. El propósito principal del Programa de Fortalecimiento de Telesecundaria, desde su inicio en 2006, ha sido contribuir a elevar la calidad de la educación y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de Telesecundaria, impulsando el desarrollo de acciones dirigidas a fortalecer la capacidad de gestión de directivos, profesores y personal de Apoyo Técnico Pedagógico ATP. Esta comisión debe puntualizar que, debido a su alcance nacional, el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria tiene una **estructuración federal**, en tanto que el **diseño y operación** de sus acciones específicas está reservado a las Jefaturas de los Servicios Estatales de Telesecundaria en las Entidades Federativas, las cuales están conformadas de manera plural en torno a un responsable en la entidad, designado por las autoridades estatales. Por esta razón, en enero de este año, se emitieron las Reglas de Operación del Programa, que tiene como fin un adecuado equilibrio entre la dimensión federal y la estatal.
4. El Modelo Educativo para el Fortalecimiento de Telesecundaria detalla que la gestión educativa a nivel federal será responsable, entre otras acciones, de las siguientes:
  - o Establecer el Plan Estratégico Nacional, hacia los periodos escolares 2008-2012;
  - o Realizar lo necesario para contar en tiempo y forma con los recursos e insumos necesarios que faciliten la nueva orientación del modelo.

Corresponde a la gestión educativa a nivel estatal, entre otras:

- o Establecer marcos institucionales con las autoridades correspondientes de la entidad, que respondan a las políticas, normas educativas y administrativas propias del Estado.
- o Realizar las gestiones necesarias ante las instancias estatales correspondientes, a fin de contar en tiempo y forma con los recursos necesarios para la ejecución del programa.

Por su parte, las Reglas de Operación del Programa en el punto 4.4.2 *Derechos y Obligaciones*, establecen que son obligaciones de cada Jefatura de los Servicios de Educación Telesecundaria:

...

**c) Garantizar la correcta administración y el eficiente ejercicio de los recursos, atendiendo a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional o Lineamientos Internos de Coordinación según corresponda, y a la normatividad vigente aplicable en la materia;**

**d) Cumplir con los objetivos, criterios y procedimientos establecidos en las presentes Reglas de Operación y apearse a los tiempos que defina la Dirección General de Materiales Educativos y la normatividad aplicable para el ejercicio y comprobación de los recursos asignados.**

En mérito de lo antes expuesto, la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del 2011 incremente, en la medida de lo posible, el monto actual asignado al Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Educación del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas a que, en el ámbito de sus competencias, eviten el subejercicio de los recursos económicos destinados al Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a quince de junio del dos mil diez.

## **SEGUNDA COMISIÓN**